

3. RESPUESTAS ORGANIZATIVAS

3.1. ORGANISMOS NACIONALES DE DERECHOS HUMANOS

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos considera de gran importancia la actividad que desarrollan en los países de América las entidades de derechos humanos. Es por ello que ha sido una política constante de la Comisión estimular la creación de estas instituciones e impulsar sus labores, las que pueden prestar un valioso servicio a la tarea de proteger y promover los derechos humanos en el Continente. Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Informe Anual 1980-1981

Tanto la masacre de El Amparo como la represión que siguió a las protestas del 27 de febrero, pusieron de relieve una serie de patrones represivos que, si bien ya estaban presentes en la sociedad venezolana, alcanzaron dimensiones sin precedentes, lo cual, por otra parte contribuyó a poner de manifiesto nuevos retos para los organismos que trabajan por la promoción y defensa de los derechos humanos en Venezuela.

Uno de los hechos que más reflexiones ha generado entre los grupos de derechos humanos, tiene que ver con la sensación de indefensión de la población y las dificultades para activar los mecanismos de justicia en momentos de crisis aguda. Durante los sucesos de febrero y semanas posteriores, se evidenció la necesidad de una estrategia jurídica que superase la simple denuncia y apuntara a acciones concretas de defensa legal con seguimiento y continuidad. A tal fin, algunos organismos de derechos humanos han profundizado en este año las actividades formativas que les permitan hacer frente a la creciente demanda de apoyo jurídico de

la población. Se realizaron cursos y talleres sobre protección nacional de los derechos humanos en varios lugares del país; ocho trabajadores de varios organismos de derechos humanos participaron en cursos fuera del país, organizados por la Comisión Andina de Juristas, el Instituto Interamericano de Derechos Humanos y el Programa de Educación para la Paz y los Derechos Humanos del Consejo de Educación de Adultos de América Latina.

La tendencia reciente, aunque aún incipiente, en lo que a estrategias de defensa se refiere, busca combinar la utilización de los mecanismos jurídicos con el desarrollo de iniciativas organizativas de movilización. En tal sentido, se comienza a observar una tendencia interesante en dos direcciones: por una parte, una inserción creciente de las entidades de derechos humanos en procesos desarrollados por otras organizaciones a nivel sindical, gremial, estudiantil y comunitario; y por otra parte, un mayor interés por parte de las organizaciones populares y sectoriales por conocer y formarse en la defensa de

sus derechos incorporando el tema de los derechos humanos como una dimensión más de su trabajo cotidiano.

Lo anterior ha permitido además que el tema de los derechos humanos vaya ganando espacio entre sectores no tradicionalmente "ganados" para este tema, bien sea porque lo consideraban "político" o porque sentían que era una realidad muy lejana, que no les afectaba de manera directa.

Existe una preocupación mayor por el desarrollo de estrategias de trabajo que partan de una visión integral de los derechos humanos, pues la explosión social de febrero puso en evidencia de manera muy clara la necesaria vinculación entre la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales y la violación de los derechos individuales, en la medida en que tal satisfacción se ve frustrada por las políticas económicas impuestas desde el Ejecutivo.

Durante el período cubierto por este informe se observa también el surgimiento de un número considerable de grupos de derechos humanos vinculados a diferentes universidades del país, así como la formación de entidades de defensa en varias ciudades del interior, cuyo interés consiste en dar respuestas específicas a las problemáticas regionales de derechos humanos.

La presencia del tema de los derechos humanos en los medios de comunicación, con participación de representantes de diversos organismos de defensa, logró este año un perfil relativamente alto, estimulando el debate y la reflexión, particu-

larmente entre un público no tradicionalmente informado sobre este tema.

La proliferación de grupos y la agudización del deterioro de los derechos humanos, ha llevado también al desarrollo de una serie de reuniones y consultas con el objeto de crear mecanismos ágiles y efectivos de coordinación en diversas áreas de trabajo, tales como la defensa de casos, la formación y el intercambio de información. En algunos casos, dichos procesos han contado con participación de representantes de los poderes Ejecutivo, Legislativo o Judicial. Hasta ahora, los mecanismos de coordinación han ido desarrollándose en el seguimiento de las denuncias de violaciones de derechos humanos a raíz de los sucesos de febrero, así como acciones conjuntas que combinan la defensa, la difusión de información y la movilización en el caso de la masacre de El Amparo.

Quizás el hecho más significativo durante este período, lo constituye el creciente interés de la Iglesia Católica, así como de los religiosos y religiosas del país, por dar respuestas institucionales a los problemas de derechos humanos. A raíz de los sucesos de febrero, el Cardenal José Alfí Lebrún ordenó la creación de la *Vicaría Episcopal de los Derechos Humanos de la Arquidiócesis de Caracas* y semanas más tarde se produce la formación de la *Vicaría Episcopal "Derecho y Justicia"*, dependiente del Obispado de Cumaná. PROVEA ve con esperanza estos esfuerzos que vienen a llenar un sentido vacío en relación al importante papel que puede jugar la Iglesia en un país mayoritariamente católico, en la promoción y defensa de los derechos humanos.

3.2. MOVIMIENTO POPULAR Y ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES

Todas las personas tienen derecho a asociarse libremente con fines ideológicos, religiosos, políticos, económicos, laborales, sociales, culturales, deportivos o de cualquiera otra índole.

Artículo 16(1), Convención Americana sobre Derechos Humanos.

Los ciudadanos tienen el derecho de manifestar pacíficamente y sin armas, sin otros requisitos que los que establezca la ley.

Artículo 115 de la Constitución de la República de Venezuela

a. Antecedentes

Es el interés de PROVEA privilegiar el estudio y reseña de las respuestas organizadas del movimiento popular y de las organizaciones no-gubernamentales en la defensa de los derechos humanos; para ello creemos conveniente hacer una breve explicación del tipo de respuestas que estuvieron presentes en este escenario desde 1987.

En marzo de 1987 los sociólogos de la Universidad Central de Venezuela, Víctor Córdova y Carlos E. Febres afirmaron a raíz de los sucesos vividos en Mérida por el asesinato del estudiante Luis Caravallo Cantor, que "*Venezuela va a vivir una onda protestataria*". Las acciones masivas de protesta, algunas de ellas con un alto nivel de violencia, con el consiguiente saldo de muertos y heridos, preludivieron lo que sería la tónica desde 1987 hasta hoy: el continuo ascenso de múltiples y variadas formas de organización y de protesta popular en la defensa de sus derechos.

Es oportuno señalar, que durante todo 1987 y gran parte de 1988 las protestas estuvieron encabezadas por el movimiento estudiantil universitario en jornadas que tenían como eje reivindicativo el costo del pasaje estudiantil, el presupuesto universitario, el cese a la represión y la defensa del derecho a la vida.

b. Las pobladas: un fenómeno nuevo

Durante 1988 se producen 12 pobladas, que PROVEA caracteriza como manifestaciones espontáneas de descontento por parte de una población que, sin motivaciones político-partidistas se lanza a la calle a reclamar un derecho que le ha sido negado. Las pobladas de 1988 fueron motivadas por la falta de dotación de servicios públicos, o como protesta ante situaciones de abuso de poder de parte de las autoridades. A manera de ejemplo, destacamos la protagonizada por la población de Belén (Edo. Carabobo) reclamando tierras para la construcción de viviendas, y la producida en la población de Tejerías (Edo. Aragua) por la muerte de una niña de tres años, por parte de un funcionario policial. Las mismas se produjeron durante el período del presente Informe, en octubre y noviembre de 1988, respectivamente.

c. 27-28 de febrero: poblada nacional

Las pobladas de 1988 y tres que se dieron en la última semana de febrero, producto de la situación de desabastecimiento de los productos de la dieta básica, fueron el preámbulo de la poblada nacional del 27-28 de febrero que tuvo la característica de ser totalmente espontánea, en la que participaron habitantes de los barrios, estudiantes y ciertos sectores de clase media.

Para PROVEA en estos sucesos el pueblo venezolano expresó la necesidad de lograr una auténtica democracia, esencialmente popular, que garantice el pleno disfrute de sus derechos económicos, sociales, culturales y políticos.

d. Los derechos económicos, sociales y culturales eje de las respuestas organizativas

A pesar de la masiva represión vivida durante el período de suspensión de las garantías constitucionales, la organización y la protesta popular no disminuyó, por el contrario lo que sucedió en la práctica es que se dió un proceso de maduración, aún inconcluso, que llevó a los distintos sectores sociales a una mayor planificación, organización y creatividad para dar respuestas organizativas en la defensa de sus derechos, asumiendo lo negativo de la experiencia espontánea y sin objetivos, aunque justa del 27-28 de febrero.

Los efectos sociales del *Paquete Económico* incrementaron el espectro de sectores sociales que se organizaron para defender sus derechos.

En el mes de abril se realizaron *paros cívicos* en las ciudades de Mérida, Cabilmas, Maracaibo, Puerto La Cruz y Ciudad Bolívar inaugurando protestas masivas contra las medidas económicas. Lo original de estas experiencias es que fueron convocadas por organizaciones sindicales, estudiantiles, de vecinos, grupos culturales, comunidades cristianas de base, etc. que se unieron por vez primera para realizar una protesta de esas características.

Esta serie de *paros cívicos* llevó a que la CTV con el apoyo de la CGT, CUTV y CODESA llamaran a un paro nacional contra el *Paquete Económico*. Este paro

se cumplió de manera masiva en todo el país, el 18 de mayo, por primera vez en 30 años de régimen democrático.

A pesar de la posterior claudicación de la CTV, la lucha reivindicativa a nivel sindical tuvo un auge significativo. Experiencias como las huelgas nacionales de los trabajadores tribunalicios, de los profesores universitarios, de los trabajadores del IPASME, del Sindicato de Funcionarios Públicos del Ministerio de Educación, de los maestros, de los médicos, bioanalistas e inspectores de salud pública reflejaron la preocupación creciente de distintos sectores laborales dispuestos a defender la vigencia de sus contratos colectivos o la ampliación de conquistas laborales. De junio en adelante, la defensa de la estabilidad laboral y la lucha contra la política de despidos ocuparon un primer plano de las organizaciones sindicales opositoras. Asimismo, en el sector de la economía informal, los buhoneros organizados encabezaron jornadas en defensa del derecho al trabajo, llegando a solicitar un Amparo constitucional que los favoreció y que fue desconocido por la Gobernación del Distrito Federal (Caracas), quien ubicó solo a un tercio de los afectados en un terreno aledaño al terminal de pasajeros del Nuevo Circo.

Como déficit en el campo de la lucha sindical, se observa que luego del paro nacional del 18 de mayo no se han podido materializar iniciativas que unifiquen esfuerzos para enfrentar el *Paquete Económico* y lograr su rectificación.

En el sector vecinal, luego de los sucesos de febrero, las *asociaciones de vecinos* de las zonas populares y marginales de Caracas accionaron haciendo énfasis en la lucha por el buen funcionamiento de los servicios públicos, dotación a las escuelas y funcionamiento de los hospitales. Ejemplos concretos fueron las comunidades de

la Cota 905, La Vega y Plan de Manzano que paralizaron sectores de Caracas, durante los meses de agosto y septiembre, con sus organizadas protestas. Por otro lado, los sectores vecinales que nuclean a vecinos de la clase media continuaron su lucha por la reforma del régimen electoral municipal, logrando en parte sus aspiraciones de elecciones uninominales y perdiendo, como consecuencia de los hechos de febrero, su pelea histórica por el traslado del aeropuerto de La Carlota. En el interior del país, en Aragua, Lara y Zulia las experiencias más valiosas se dieron en la defensa del derecho a la vivienda destacándose la lucha de los "sin techo" del Estado Aragua por su organización y perseverancia.

En el sector estudiantil se dió un proceso que tiene algunos puntos en común con el anterior. Esto es, la irrupción como fuerza organizada de los estudiantes de educación media provenientes de liceos ubicados en sectores populares de Caracas, que se sumaron a los planteamientos de los estudiantes del sector universitario. El eje de sus luchas fue la defensa del medio pasaje estudiantil que dejó como saldo, en el logro de este objetivo, varios estudiantes muertos y heridos.

Otro sector que consolidó su trabajo en los sectores populares es el de las *comunidades cristianas* de base que asumieron la defensa de la vida como uno de los ejes de su lucha. Tanto en los hechos de El Amparo como en los del 27-28 de febrero motorizaron la solidaridad y la movilización de los sectores populares. Es importante destacar que dichos grupos tienen capacidad de convocatoria y movilización propia, hecho no muy común para otros sectores que trabajan a nivel popular.

También los pueblos indios de Venezuela han avanzado en su organización, re-

alizando en agosto el Primer Congreso Nacional Indio y constituyendo el *Consejo Nacional Indio de Venezuela* (CONIVE) integrado por 21 de las 32 étnias que nuclean a los 350.000 indios que habitan en distintas zonas del país.

Cabe destacar igualmente la conformación del *Comité Interinstitucional Contra el Olvido en El Amparo*. Este Comité está formado por numerosas organizaciones sindicales, gremios de profesionales, centros de estudiantes, grupos cristianos, organizaciones populares y personalidades de la vida nacional (Ver Anexo 7). Esta iniciativa tiene la peculiaridad de ser la primera que aglutina a sectores muy diversos en torno a un hecho grave de violación del derecho a la vida; se trata además de una experiencia novedosa en cuanto al uso de mecanismos de organización y movilización de carácter extra-jurídico que espera tener efectos sobre el curso del proceso judicial en el caso de El Amparo.

En circunstancias diferentes, pero partiendo del mismo principio de utilización de estos mecanismos para obtener respuestas ante procesos judiciales, se produjeron las movilizaciones de los deudores hipotecarios y de la comunidad indígena Kariña.

La lucha de los deudores hipotecarios por lograr tasas de interés que no pusieran en peligro su derecho a la vivienda, fue elevada a la CSJ mediante un recurso de amparo. El recurso fue rechazado por la CSJ con argumentos meramente técnicos, pero la movilización de los deudores mediante acciones de calle y uso de los medios de comunicación logró un impacto tal a nivel parlamentario, que tan pronto se conoció la decisión de la CSJ, se inició la preparación de una Ley de Protección de Deudores Hipotecarios la cual ya fue aprobada, respondiendo al menos par-

cialmente a las demandas del sector afectado.

Por su parte, la comunidad Kari'ña de Aguasay - El Guamo (Edo. Monagas), introdujo ante la CSJ, un recurso de amparo conjuntamente con un juicio de nulidad contra las disposiciones emanadas del Concejo Municipal del Dto. Maturín por las cuales las tierras que habitan son

declaradas baldías y, en consecuencia, entregadas a terceros. Aunque la CSJ ha demorado de manera injustificada la decisión de estos recursos, la movilización y las estrategias extra-judiciales desarrolladas por la comunidad Kari'ña, han impedido el avance de las pretensiones del Concejo Municipal para expropiar territorio que histórica y legalmente pertenece al pueblo Kari'ña.

3.3. GESTIONES ANTE ORGANISMOS INTERNACIONALES

Cuando llegaron las primeras doscientas cartas, los guardias me devolvieron mi ropa. Llegaron otras doscientas cartas y el director de la prisión vino a verme. Cuando llegó el siguiente lote de cartas, el director se puso en contacto con su superior. Las cartas siguieron llegando: fueron unas tres mil. Le informaron al Presidente. Todavía seguían llegando cartas y el Presidente llamó a la cárcel y ordenó mi libertad. Después de ser liberado, el Presidente me llamó a su oficina para conversar hombre a hombre. Me dijo: cómo es que un sindicalista como usted tiene tantos amigos en todo el mundo? Me mostró una caja enorme llena de cartas que él había recibido; cuando me iba, me las regaló. Todavía las conservo. (Julio de Peña Valdéz, sindicalista dominicano cuyo caso fue asumido por miembros de Amnistía Internacional.)

a. Relaciones con organismos intergubernamentales

Aunque a los gobiernos no les agrada admitirlo, la movilización de la opinión pública internacional es un mecanismo eficaz de presión sobre las autoridades encargadas de velar por el respeto de los derechos humanos.

El envío de información y la presentación de denuncias ante los organismos intergubernamentales de los cuales Venezuela es miembro, constituye una labor complementaria y necesaria al trabajo nacional de defensa de los derechos humanos, que tiene por objeto mantener a dichos organismos al tanto del cumplimiento o violación de los compromisos asumidos por el país a nivel internacional, a través de diversos pactos y convenios, así como el solicitar, en caso necesario, el avocamiento de las entidades internacionales al conocimiento de casos de violación a los dere-

chos humanos, a fin de imponer por la vía internacional los correctivos que no se hayan producido en el país, una vez agotados los recursos judiciales internos, o cuando se presuma que no es posible esperar el agotamiento de los mismos.

Durante el período cubierto por el presente informe, diversos organismos nacionales de derechos humanos suministraron información a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), así como a los órganos relevantes del sistema de las Naciones Unidas (ONU).

Ante la CIDH fueron formalizadas tres denuncias:

1. Luis Manuel VILLANUEVA IBARRA (27), muerto por funcionarios de la DISIP el 15.12.87, en Maracay (Edo. Aragua). Según testigos, los funcionarios

de la DISIP accionaron sus armas contra él y otras dos personas que transitaban por la zona. El cuerpo de Villanueva fue recogido, colocado en una posición distinta a la que se encontraba y rematado con siete disparos por la espalda. Los funcionarios, al verse descubiertos, le colocaron un arma para simular un enfrentamiento. El tribunal que conocía el caso declaró la averiguación terminada y el 25.10.88 se declaró inadmisibile el recurso de casación interpuesto ante la CSJ.

El caso fue presentado por familiares de la víctima a la Red de Apoyo por la Justicia y la Paz. Una vez agotados los recursos internos, la Red lo elevó a la CIDH, la cual lo admitió, iniciando los trámites necesarios para una investigación independiente.

2. José Luis PALOMARES (16), había ingresado el 28.8.87 al Centro de Capacitación Petrolera para el Adiestramiento de las FFAA "Contralmirante José Ramón Yépez", de Bachaquero (Edo. Zulia). A los 22 días, muere de un paro cardíaco, insuficiencia renal aguda, deshidratación grave y edema cerebral, pese a que, según consta en los exámenes médicos practicados al momento de su ingreso, estaba en perfecto estado de salud. Las autoridades militares sostuvieron que la muerte se había producido por causas naturales. Sus familiares afirman que fue capturado por efectivos del ejército cuando intentaba escapar del Centro de Capacitación y que recibió fuertes palizas y tortura sexual. Testigos expresaron que al salir del Centro, Palomares tenía 15 kgrs. menos, ojeras, mirada extraviada y escoriaciones; sufría de fuertes dolores de cabeza y de espalda.

El 12.1.89, el Juzgado Militar Segundo Permanente de Maracaibo declaró terminada la averiguación sumarial, conforme al Artículo 206(3) del Código de En-

juiciamiento Criminal, el cual autoriza al juez a dar por terminada la investigación "cuando de las averiguaciones practicadas en virtud de la denuncia o la acusación, resultare la falsedad de ésta". Hasta el momento de preparar el presente Informe, el Juez no había notificado oficialmente la decisión a los familiares, los cuales se enteraron por la respuesta que el juez dió a una carta de un grupo de derechos humanos que solicitaba información. El caso había sido asumido por la Red de Apoyo por la Justicia y la Paz, a petición de los familiares. La decisión del Juez Militar fue ratificada por el Consejo de Guerra de Maracaibo, razón por la cual se decidió apelar a la instancia internacional.

El caso de Asunción FAJARDO, Arturo GALLEGOS, Josefina GUZMAN, Luis ROSALES y Mery Sol SERRANO de SOLORZANO, arbitrariamente detenidos durante el período de suspensión de las garantías (Ver Cap.2.9) fue remitido a la CIDH, en virtud de la negativa del juez en acoger un recurso de hábeas corpus en favor de los afectados. La formalización de la denuncia se basa en la Opinión Consultiva emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, la cual establece que el procedimiento de *hábeas corpus* no puede ser suspendido cuando se restringen o suspenden las garantías constitucionales, y advierte que "aquellos ordenamientos constitucionales y legales de los Estados partes que autoricen, explícita o implícitamente, la suspensión de los procedimientos de *hábeas corpus* o amparo en situaciones de emergencia, deben considerarse incompatibles con las obligaciones internacionales que a esos Estados impone la Convención" (18)

Por otra parte, un miembro del Equipo de Apoyo a los familiares de las víctimas de los sucesos de febrero de 1989, consignó ante la Secretaría Ejecutiva de la CIDH una serie de documentos que brin-

dan información sobre lo sucedido a raíz de la suspensión de las garantías decretada el 28.02.89.

Igualmente se puso en conocimiento del Relator Especial de Naciones Unidas sobre Ejecuciones Sumarias o Arbitrarias, de algunos detalles relativos a la masacre de El Amparo y se le envió información sobre los sucesos de febrero.

La labor de los organismos nacionales de derechos humanos no se ha limitado al envío de información a las instancias internacionales, sino que además se ha orientado a brindar asesoría a personas e instituciones interesadas en presentar denuncias ante dichos organismos, persuadiendo en algunos casos a los denunciantes a no presentar sus denuncias hasta tanto se hubieren cumplido los requisitos necesarios para la tramitación. Mediante esta labor, los organismos nacionales de derechos humanos han demostrado su interés en promover una denuncia seria y responsable, cumpliendo al mismo tiempo una labor educativa en torno al uso de los mecanismos internacionales.

Como hecho positivo, cabe destacar la firma de Venezuela del Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. El instrumento, sin embargo, aún no ha sido ratificado.

Por otra parte, el Estado venezolano todavía no ha ratificado la Convención contra la Tortura y Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (ONU), ni la Convención Interamericana para la Prevención y Sanción de la Tortura (OEA). Llama igualmente la atención que, pese a que Venezuela se ha incorporado con entusiasmo a las actividades preparativas del V Centenario del mal llama-

do descubrimiento de América, el país nunca llegó a firmar el Convenio No.107 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre Poblaciones Indígenas y Tribales, y que en la discusión del Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, que tuvo lugar en Ginebra en junio de 1989, la delegación Venezolana se abstuvo. Tampoco ha sido ratificado el Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados de 1954. PROVEA hace un llamado al Ejecutivo nacional a fin de que proceda a realizar las gestiones necesarias para la pronta ratificación de los pactos y convenios antes señalados.

b. Relaciones con organismos no gubernamentales

Varios organismos nacionales de derechos humanos mantienen un contacto regular con organismos internacionales no gubernamentales, en las áreas de denuncia, envío de información, formación e intercambio de experiencias. De los contactos realizados este año cabe destacar:

- La publicación por parte de Amnistía Internacional (AI) del "Memorandum al Gobierno de Venezuela" (Octubre 1988), el cual recibió duras críticas de la administración del entonces Presidente Jaime Lusinchi, desestimando sus resultados del informe como "*una canallada manipulada desde el país por unos fulanos que no reparan en el daño que hacen*". (19) Cabe destacar que muchas de las apreciaciones del documento de AI aparecen confirmadas en el informe que el Departamento de Estado de los Estados Unidos dió a conocer a comienzos de febrero.

- A raíz de los sucesos de febrero, el Secretario General de AI se dirigió al Presidente Pérez para expresar su preocupación por las denuncias recibidas en torno a una serie de hechos violatorios de los derechos humanos. El Presidente respondió afirmando que las informaciones de

violaciones a los derechos humanos eran manipulaciones de la prensa y tergiversaciones de la oposición política.

- La organización estadounidense Americas Watch (AW) se dirigió al Presidente en abril, manifestando inquietud por las violaciones a los derechos humanos ocurridas en febrero, y expresando interés en obtener información sobre las conclusiones de las investigaciones realizadas por las autoridades nacionales sobre abusos cometidos en ese período. De haberse producido respuesta, la misma no trascendió al público.

- En mayo, AI envió una misión de alto nivel para recoger información sobre denuncias recibidas recientemente. La misión se entrevistó con representantes del gobierno, víctimas y familiares de víctimas y miembros de organismos de derechos humanos. Al momento de producirse este Informe, las informaciones recabadas por la misión estaban siendo procesadas para su publicación.

- También en mayo, el Director de Defensa de los Niños Internacional (DNI) envió una comunicación al Fiscal General expresando preocupación por las circunstancias irregulares que rodearon el proceso de adopción de los trillizos Gustavo, Holguer y Ender MORENO ARGÜELLO. Se desconoce si hubo respuesta oficial.

- Entre mayo y julio, cientos de cartas de miembros de AI de todas partes del mundo, comenzaron a llegar a la CSJ solicitando el avocamiento de este organis-

mo al conocimiento del expediente de la masacre de El Amparo y expresando preocupación por la anulación de los autos de detención que pesaban sobre los integrantes del CEJAP indiciados de la masacre. Cartas similares fueron enviadas por los Secretarios Ejecutivos de la Comisión Internacional de Juristas y la Comisión Andina de Juristas, organismos que además expresaron su total respaldo a la labor de los abogados Fabián CHACON y Getulio ROMERO, defensores de los sobrevivientes.

- En septiembre, una misión de AW visitó el país, entrevistándose con funcionarios gubernamentales, víctimas y familiares de víctimas y representantes de organismos de derechos humanos, en torno a una serie de temas de interés para dicha organización. Al momento de producirse este informe, AW estaba procesando la información recabada.

- Durante el período cubierto por este Informe, se recibieron también las visitas de representantes del Instituto Interamericano de Derechos Humanos, el Centro Robert Kennedy de Derechos Humanos, la Comisión Andina de Juristas y el Instituto Latinoamericano de Servicios Legales Alternativos. Dichas visitas tuvieron por objeto el intercambio de ideas y experiencias, así como la identificación de necesidades formativas entre quienes trabajan en el campo de los derechos humanos en el país, con la finalidad de explorar vías futuras de apoyo formativo.